



EL DIRECTOR DISTRITAL DE CRÉDITO PÚBLICO

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 358 de 1997; el artículo 186 del Decreto Distrital 645 de 2025; el artículo 30 de la Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021.

CERTIFICA:

Que, con base en la información de las ejecuciones presupuestales de la vigencia 2025, los indicadores de endeudamiento son:

CONCEPTO	VALOR
A. INGRESOS CORRIENTES - 2025	\$ 24.195.441
Tributarios	\$ 14.884.102
No tributarios	\$ 2.037.894
Transferencias	\$ 6.661.652
Recursos del balance y rendimientos financieros	\$ 611.792
B. GASTOS CORRIENTES – 2025	\$ 8.195.485
Gastos de funcionamiento	\$ 2.247.851
Transferencias	\$ 1.975.501
Gastos de funcionamiento en inversión	\$ 3.972.133
C. AHORRO OPERACIONAL (A - B)	\$ 15.999.956
D. AJUSTE META DE INFLACIÓN BANCO DE LA REPÚBLICA	3%
E. Ingresos corrientes ajustados	\$ 24.921.304
F. Vigencias Futuras	\$ 3.756.057
G. Ingresos corrientes ajustados (sin vigencias futuras)	\$ 21.165.247
H. Ahorro operacional ajustado	\$ 12.723.898
I. Intereses de la deuda a 31 de diciembre de 2026	\$ 1.622.461
J. Saldo de deuda interna y externa a: 30 de junio de 2026	\$ 15.758.371
INDICADORES LEY 358 de 1997	
K. Capacidad de pago (Intereses / Ahorro operacional sin VF)	12,75%
L. Sostenibilidad (Saldo de la deuda / Ingresos corrientes sin VF)	74,45%

Cifras en millones de pesos.

FUENTES: Banco de la República, Dirección Distrital de Presupuesto, Dirección Distrital de Tesorería, Secretaría Distrital de Educación, Dirección Distrital de Crédito Público.- Cálculos DDCP –Subdirección de Financiamiento con Otras entidades

Notas: $E=A*(1+D)$; $G=E-F$; $H=C*(1+D)-F$; $K=I/H$; $L=J/G$

Dado en Bogotá D.C. al día 1 del mes de julio de 2026

Catalina Bateman Posse
Directora Distrital de Crédito Público (E)

Revisado por: Cristiam Leonardo Rincón		1/07/2026
Proyectado por: Juan Pablo Rocha Gahona		1/07/2026

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9

